



Acceso al procedimiento de asilo



Este sucinto folleto puede llevarse como un recordatorio permanente de las obligaciones fundamentales de los funcionarios de primer contacto con personas que pueden necesitar protección internacional.

Le guiará a través de los procesos de identificación de personas que pueden querer solicitar protección internacional, y de prestación de las garantías procedimentales y del apoyo pertinentes.

*Todo ser humano debe ser valorado
y respetado*

*Lo que debe abordarse en primer lugar
son las necesidades básicas y la asisten-
cia sanitaria de urgencia*

Acceso al procedimiento de asilo

1 Cualquier persona puede ser un refugiado

2 Todas las personas tienen derecho a la protección frente a la devolución

3 Las personas vulnerables deben ser identificadas y recibir el apoyo adecuado

4 Los intereses superiores de los niños tienen prioridad en cualquier acción relacionada con menores



5 Cualquier persona que desee solicitar protección internacional debe ser informada de su derecho a hacerlo

6 Todas las personas tienen derecho a solicitar protección internacional

7 Cualquier signo o manifestación de temor puede considerarse una solicitud de protección internacional

8 No se deben imponer sanciones a los solicitantes de asilo por causa de su entrada o presencia ilegales



9 Cada solicitud debe registrarse o ser remitida para registro a la autoridad responsable

10 El principio de no devolución debe garantizarse aunque la persona no solicite asilo

Su papel a la hora de asegurar el acceso a la protección internacional

Sea proactivo al garantizar el acceso al procedimiento de asilo

- Todas las personas tienen derecho a solicitar asilo
- Las necesidades de protección pueden expresarse de muy diversas maneras además de con la palabra «asilo»
- En caso de duda, considere que la persona en cuestión solicita asilo

Preste atención a posibles indicadores y mantenga una mentalidad abierta

- Cualquier persona puede ser un refugiado
- Preste atención a las vulnerabilidades

Sea respetuoso y no juzgue

- No discrimine
- No es responsabilidad suya decidir si una persona es un refugiado o no
- No se deben imponer sanciones a los solicitantes de asilo por causa de su entrada o presencia ilegales

Preste atención a su lenguaje corporal y a su forma de comunicarse

Indicadores de que una persona puede desear solicitar protección internacional

¿Quién es la persona?

¿De dónde procede la persona?

Lo que dice/teme la persona

- Ser asesinada o ejecutada
- Persecución
- Tortura
- Guerra
- Retorno

Lo que desea la persona

- Ayuda
- Protección
- Ponerse en contacto con un representante de las Naciones Unidas o el ACNUR, o con un abogado

Lo que usted puede observar (apariencia y comportamiento)

- La persona se dirige al funcionario o procura evitarle
- Miedo, estrés o silencio anómalo
- Comportamiento o actitud anómalos
- Apariencia (lesiones, cicatrices, ropa, pertenencias, etc.)

Siguiente paso

Facilite información sobre la posibilidad de solicitar asilo

- Asegúrese de que conoce la información que debe facilitar sobre la base de las prácticas nacionales

Reconozca la intención de solicitar protección internacional

- Si una persona expresa, del modo que sea, el deseo de solicitar protección internacional, se considera que ha formulado la solicitud
- Sea consciente de que toda persona que haya expresado el deseo de solicitar asilo se convierte en solicitante, con todos los derechos asociados

Remita la solicitud a las autoridades competentes para su registro

Regístrela usted mismo si tiene competencia para ello

Informe al solicitante sobre dónde y cómo presentar formalmente la solicitud

Qué se debe hacer si una persona no desea solicitar asilo

Asegúrese de que se aplica el principio de no devolución

Vuelva a informar al interesado sobre la posibilidad de solicitar protección internacional e insista en las consecuencias de no hacerlo

En caso de duda, consulte a su superior

Para el seguimiento posterior, siga los procedimientos operativos nacionales

Principios generales

Lo que debe abordarse en primer lugar son las necesidades básicas y la asistencia sanitaria de urgencia

Las personas vulnerables deben ser identificadas y recibir el apoyo adecuado

Los intereses superiores de los niños son prioritarios en cualquier acción relacionada con menores

La versión electrónica de este folleto, junto con otros instrumentos prácticos para funcionarios de primer contacto sobre el procedimiento de acceso al asilo, está disponible en las páginas web de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) y de Frontex:

<http://easo.europa.eu/accesstoprocedure>

<http://frontex.europa.eu/publications/?c=training>



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9243-655-1

doi:10.2847/0432